



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas y a través de la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de junio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de MT de 20 kV, de cierre entre el CT "Pozuelo 1" n.º 140304050 y el CT "Pozuelo 2" n.º 140304590, y sustitución de este último por un CT prefabricado tipo EP-1T, en Pozuelo de Zarzón (Cáceres)". Expte.: AT-9217. (2020080588)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para nueva línea subterránea de MT de 20 kV, de cierre entre el CT "Pozuelo 1" n.º 140304050 y el CT "Pozuelo 2" n.º 140304590, y



sustitución de este último por un CT prefabricado tipo EP-1T, en Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9217.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona..

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva LSMT 20 kV proyectada, de enlace entre CT "Pozuelo 1" n.º 140304050 y CT "Pozuelo 2" n.º 140304590.

— Origen: Celda de línea del CT "Pozuelo 1".

— Final: Celda de línea del nuevo CT "Pozuelo 2" a instalar.

— Longitud: 0,351 km (Incluye tendido en nueva canalización y conexiones en CT's).

— Nueva canalización entubada en zanja: 0,341 km.

— Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.

— Tensión de servicio: 20 kV

— Tipo de conductor: HEPR Z1-AL 12/20 KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.

— Emplazamiento de la línea: Travesía Aparicia, c/ Villa del Campo, c/ Real, travesía Segunda Ajales y c/ Piscina.

Sustitución del actual CT "Pozuelo 2" por un nuevo CT prefabricado.

— Emplazamiento: C/ Piscina, s/n.

— Tipo: Centro de transformación de superficie, en edificio prefabricado de hormigón EP-1T (Tipo PFU-4 o similar).

— Instalación de un transformador de 630 kVA con relación de transformación: 630/24-20 kV B2-O-PE.

— Instalación de un conjunto de celdas telemandadas (2L+1L).

— Instalación de un cuadro de BT.



Otras actuaciones:

- Instalación de un CTIN provisional de 630 kVA para el mantenimiento del suministro eléctrico durante el tiempo de ejecución de las obras.
- Conexión del nuevo CT con líneas de baja tensión existentes en la zona: Instalación de dos nuevas líneas subterráneas de BT (L01: 0,015 km y L02: 0,015 km), de 400 V. Conductor: XZ1(S) 0,6/1kV 3x240/150AL. Nueva zanja de 5 metros.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas y a través de la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •